

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*ORDEN de 14 de septiembre de 1961 por la que se declara jubilado a don José Rodríguez-Navarro y de Fuentes.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 12 del corriente mes de septiembre la edad reglamentaria de jubilación el Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geografos, Presidente del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, don José Rodríguez-Navarro y de Fuentes,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Julián Vargas García, Delineante de la Sección Topográfica del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Julián Vargas García a Delineante de la Sección Topográfica del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas y antigüedad del día 15 de junio de 1961,

percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria en el concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.*

Visto el concurso de traslado convocado por disposición de esta Dirección de fecha 21 de julio del corriente año para proveer destinos vacantes en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este departamento y examinadas las instancias presentadas dentro del plazo señalado;

Visto el artículo décimo del vigente Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, así como lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Esta Dirección General ha tenido a bien conferir los siguientes destinos:

A la Delegación de Industria de Barcelona, don Ignacio Márquez Azcárate, y a la de Madrid, don Hilario Blanch García.

Por último, por no haberle correspondido ninguno de los destinos que solicita, el Ayudante de nuevo ingreso don Urbano Domínguez Zapatero, a la Delegación de Industria de Guadalajara con carácter forzoso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección General.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 15 de septiembre de 1961 por la que se convoca el concurso número 36 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Orden de 28 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 306),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que constituyen el concurso número 36, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 18 publicado por Orden de 28 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 70), con las modificaciones que a continuación se indican:

NORMA A

I.—*Peticiones*

Se hará constar en la instancia, además de los datos que se piden, la fecha en que le corresponde pasar a la situación

de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse fecha de la toma de posesión.

NORMA B

II.—*Devengos*

Se amplía con el siguiente apartado:

c) Las gratificaciones extraordinarias a excepción de las de 18 de Julio y Navidad, que tienen carácter de sueldo, y las concedidas como retribución adicional por trabajo realizado fuera del horario normal, así como la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos a que se refiere el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954, mientras que el llamado «Plus de carestía de vida» y «Gratificación complementaria», a los mismos efectos, de retribución fija.

III.—*Peticionarios*

Se amplía con los siguientes apartados:

e) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de